

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día **31 treinta y uno de Marzo** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

### II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

### III.- Informes de las Comisiones Municipales.

#### Comisión de Desarrollo Económico Sostenible.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición de la C. Marina Olvera Morfin, para operar el giro de Ramada Zona Rural, en el domicilio ubicado en calle Balneario Agua Fía No. S/N.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud del C. Alfredo Edgar Peña Alvarado, para operar el giro de Restaurante tipo "A" con domicilio en carretera Villa de Álvarez - La Mina Km. 15.5 predio rustico la Laguna Seca.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición del C. José Ernesto Castañeda Ortega, para operar giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Zolocoahuatl No. 116 Col. Leandro Valle.
- d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición del C. Gregorio Cárdenas Gómez, para operar giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Av. Gil Cabrera Gudíño No. 606 Colonia Rancho II.
- e) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición del C. Macario Madrigal Romero, para operar el giro de Marisquería con domicilio en Av. Manuel Álvarez No. 129 Colonia Centro.
- f) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición de la C. Luisa Meza Sánchez, para operar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Nicolás Bravo No. 242-A Colonia Centro.
- g) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición del C. José Filomeno Contreras Ruclas, para operar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Laguna la Escondida, No. 224 Colonia Solidaridad.
- h) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición de la C. Olivia Chávez Murguía, para realizar cambio de propietario de la Licencia Municipal B-251 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza.
- i) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición de la C. Zulema Farias Lopez, para operar el giro de Abarrotes con Venta de Cerveza con domicilio en Av. Pablo Silva García No. 265 L1, Col. Las Tunas.
- j) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición del C. Omar Alejandro Anguiano Moreno, para realizar el cambio de domicilio de la Licencia Municipal B-423 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, que actualmente se encuentra en el domicilio Santiago Velasco Murguía No. 824.
- k) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición de la C. Laura Cecilia García Sandoval, representante legal de la empresa SERVICIOS DE HOTELERIA GARSAN S.A. DE C.V. para operar giro de Restaurante Bar en el domicilio de Martha Dueñas No. 39 Colonia Centro.

#### Comisión Desarrollo Institucional.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a signature with 'D3' written next to it, and several other signatures below.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 123 LIBRO III FOJAS 361

municipal y la donación a favor de la Coordinadora de los Servicios Educativos de Estado, del terreno ubicado en el fraccionamiento "Bugambilias", con una superficie de 7,016.21m<sup>2</sup>, clave catastral 10-01-18-527-001-00, con la finalidad de ampliar las instalaciones que ocupa la Escuela Primaria "Patricio Gabriel Araujo Vázquez".

## VII.- Asuntos Generales.

## VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Interino del H. Ayuntamiento, **C. Rogelio Salazar Borjas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece Municipales integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada de los CC Regidores Jorge Noé Pérez Farías y Petronilo Vázquez Vuelvas, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Interino **C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal Interino **C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, solicita al **C. Rogelio Salazar Borjas**, Secretario Interino del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, el **Secretario Interino del Ayuntamiento, C. Rogelio Salazar Borjas**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 11 de Marzo del año 2015, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los municipales para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el contenido del acta de la sesión antes mencionada.

**TERCER PUNTO.-** Informe de las Comisiones Municipales

Continuando con el orden del día el **Regidor Ramón García Contreras** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, da lectura al dictamen correspondiente a la autorización para operar el giro de Ramada en Zona



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 123 LIBRO III FOJAS 362

LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen que a continuación se detalla:

### ANTECEDENTES:

Qué ésta Comisión recibió el oficio SE. No. 096/2015 del 11 de marzo de 2015 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Rogelio Salazar Borjas, solicitando exponer a este Cuerpo de Gobierno, la petición del C. **ALFREDO EDGAR PEÑA ALVARADO**, para operar giro de Restaurante tipo "A" con domicilio en carretera Villa de Álvarez- La Mina Km. 15.5, predio rustico la Laguna Seca, de esta ciudad.

Por lo que revisado el cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la posibilidad de consentir el tramite solicitado, conforme a lo señalado en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15, 16 y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por lo antes expuesto y una vez que los C. **Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, cotejaron el acatamiento de los requisitos, se estipula que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la petición del C. **ALFREDO EDGAR PEÑA ALVARADO**, para operar giro de Restaurante tipo "A" con domicilio en carretera Villa de Álvarez- La Mina Km. 15.5, predio rustico la Laguna Seca, de esta ciudad

**SEGUNDO.-** Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites correspondientes.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 18 de Marzo de 2015.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Villa de Álvarez, Col. 31 de Marzo de 2015

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

C. RAMON GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE RUBRICA; C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA SECRETARIA RUBRICA; C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS ECRETARIO RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Ramón García Contreras** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, da lectura al dictamen correspondiente a la autorización para operar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre del C. **José Ernesto Castañeda Ortega**, en atención al oficio SE. 096/2015 turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

### H. CABILDO MUNICIPAL

**PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen que a continuación se detalla:

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 123 LIBRO III FOJAS 363

Gobierno, la petición del **C. GREGORIO CARDENAS GOMEZ**, para operar giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Av. Gil Cabrera Gudiño No. 606. Col. Rancho Blanco II de esta ciudad.

Por lo que revisado el cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la posibilidad de consentir el tramite solicitado, conforme a lo señalado en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15, 16 y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por lo antes expuesto y una vez que los **C. Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, cotejaron el acatamiento de los requisitos, se estipula que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la petición del **C. GREGORIO CARDENAS GOMEZ**, para operar giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Av. Gil Cabrera Gudiño No. 606. Col. Rancho Blanco II de esta ciudad

**SEGUNDO.-** Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites correspondientes.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 18 de Marzo de 2015.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Villa de Álvarez, Col. 31 de Marzo de 2015

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

C. RAMON GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE RUBRICA; C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA SECRETARIA RUBRICA; C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS ECRETARIO RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Ramón García Contreras** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, da lectura al dictamen correspondiente a la autorización para operar el giro de marisquería a nombre del **C. Macario Madrigal Romero**, en atención al oficio SE. 096/2015 turnado por el Secretario del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

### H. CABILDO MUNICIPAL

**PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen que a continuación se detalla:

### ANTECEDENTES:

Qué ésta Comisión recibió el oficio SE. No. 096/2015 del 11 de marzo de 2015 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Rogelio Salazar Borjas, solicitando exponer a este Cuerpo de Gobierno, la petición del **C. MACARIO MADRIGAL ROMERO**, para operar giro Marisquería, con domicilio en Av. Manuel Álvarez No. 129, Col. Centro de esta ciudad.

Por lo que revisado el cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la posibilidad de consentir el tramite solicitado, conforme a lo señalado en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several others below it.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 123 LIBRO III FOJAS 364

**Y SE APRUEBA** la petición de la **C. LUISA MEZA SANCHEZ**, para operar giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Nicolás Bravo No. 242-A Col. Centro de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites correspondientes.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 18 de Marzo de 2015.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
Villa de Álvarez, Col. 31 de Marzo de 2015

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE  
C. RAMON GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE RUBRICA; C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA  
SECRETARIA RUBRICA; C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS ECRETARIO RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Ramón García Contreras** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, da lectura al dictamen correspondiente a la autorización para operar el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza a nombre del **C. José Filomeno Contreras Ruelas**, en atención al oficio SE. 137/2015 turnado por el Secretario del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

## H. CABILDO MUNICIPAL

### PRESENTE.

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen que a continuación se detalla:

### ANTECEDENTES:

Qué ésta Comisión recibió el oficio SE. No. 137/2015 del 25 de marzo de 2015 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Rogelio Salazar Borjas, solicitando exponer a este Cuerpo de Gobierno, la petición del **C. JOSE FILOMENO CONTRERAS RUELAS**, para operar giro de tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Laguna de la Escondida No 224, Col. Solidaridad de esta Ciudad.

Por lo que revisado el cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la posibilidad de consentir el tramite solicitado, conforme a lo señalado en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15, 16 y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por lo antes expuesto y una vez que los **C. Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible, cotejaron el acatamiento de los requisitos, se estipula que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la petición del **C. JOSE FILOMENO CONTRERAS RUELAS**, para operar giro de tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Laguna de la Escondida No 224, Col. Solidaridad de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites correspondientes.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 27 de Marzo de 2015.

